MODIFICATORIO No 1 y ADICIONAL No. 1
AL CONTRATO DE OBRA No. 498 DE 2024

CONTRATANTE:	MUNICIPIO DE PAIPA
CONTRATISTA	LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA C.C. N° 6.765.918 de Tunja
OBJETO	"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO A TRAVÉS DE OBRAS DE URBANISMO TÁCTICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARMANDO SOLANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA"
VALOR INICIAL	CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($121.742.088) M/CTE.
VALOR PRESENTE ADICIÓN No 1	**VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($28.818.451,00) M/CTE.**
VALOR TOTAL	CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($150.560.539,00) M/CTE.
PLAZO INICIAL	El plazo de ejecución del contrato será de HASTA el 31 DE DICIEMBRE DE 2024 contados a partir de la firma del acta de inicio una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.
PRORROGA 1	UN (1) MES
PLAZO ACTUALIZADO	El plazo de ejecución del contrato será de UN (1) MES y TRECE (13) DIAS CALENDARIO contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

ELIANA ASTRID VIASUS SUESCA, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.049.623.787 de Tunja, en su calidad de Subsecretaria de Compras Públicas y Gestión Contractual del Municipio de Paipa, nombrada mediante Resolución No. 003 del 01 de enero de 2024, en uso de las facultades y funciones contenidas en Decreto Municipal de Delegación No. 029 de 2021, por la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y su Decreto Reglamentario 1082 de 2015, actuando en nombre y representación del MUNICIPIO DE PAIPA, identificado con número de NIT 891.801.240-1, quien para los efectos del presente contrato se denomina el MUNICIPIO o Contratante por una parte y por la otra LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA identificado (a) con cedula de ciudadanía N° 6.765.918 de Tunja quien en adelante para los efectos del presente documento se denominará EL CONTRATISTA, hemos acordado modificar el contrato de OBRA **No. 498 DE 2024**, previas las siguientes consideraciones: **1)** Que el municipio de PAIPA celebró el día 18 de diciembre de 2024 el Contrato **No. 498 DE 2024** con LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA, cuyo objeto es **"ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO A TRAVÉS DE OBRAS DE URBANISMO TÁCTICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARMANDO SOLANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA" 2.-** Que el día 19 de diciembre de 2024, el supervisor y el contratista suscribieron la respectiva acta de inicio del contrato de obra **No. 498 DE 2024. 3.-** Que de conformidad con lo dispuesto en el contrato de obra **No. 498 DE 2024** el valor se estableció en la suma de **CIENTO VEINTIUN MILLONES SETECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL OCHENTA Y OCHO PESOS M/CTE ($121.742.088) M/TE. 4.-** Que, el plazo de ejecución inicial se estableció así: HASTA el 31 DE DICIEMBRE DE 2024 contados a partir de la firma del acta de inicio una vez perfeccionado el contrato y cumplidos los requisitos de ejecución.

Municipio de Paipa

5.- Que el día 30 de diciembre de 2024 se efectúa PRORROGA No 1 por el término de un (1) MES, lo que mantiene vigente el contrato hasta el 30 de enero de 2025. **6.-** Que el contrato a la fecha se encuentra vigente **7).** Que el secretario de infraestructura pública y movilidad, el día 22 de enero de 2025, presentó mediante el oficio No. 0031 la Solicitud de MODIFICACIÓN No 1 y ADICIONAL en VALOR AL CONTRATO 498 DE 2024, teniendo en cuenta que *mediante oficio de fecha 14 de enero de 2025, el contratista LUIS ALBERTO GORDILLO VALDERRAMA, solicita una ADICION por un valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($28.818.451,00) M/CTE, argumentando que:* ***a).*** *Se solicita la creación del ítem no previsto SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOSCO EN TUBERÍA DE AGUA NEGRA DE 2 ½" PARA CANCHA DE VOLEIBOL (INCLUYE: LA DEMOLICIÓN DE PLACA EN CONCRETO, EXCAVACIÓN DE CAJA DE 30X30X50CM Y EL CONCRETO DE 3.000 PSI CON ACELERANTE PARA FUNDIR EL DADO DONDE SE INCRUSTA EL SOSCO) y la adición de recursos correspondientes, teniendo en cuenta que es indispensable para que la demarcación de la cancha de voleibol planteada por la entidad, pueda ser utilizada para montar los parales de la malla y ser usada por los estudiantes. Se adjunta el valor requerido como adicional del ítem no previsto con el respectivo Análisis de precios Unitario (APU), adjuntando dos cotizaciones que soportan el valor del sosco en tubería de agua negra de 2 ½" para cancha de voleibol, del cual no se tiene referencia en los precios de la gobernación de Boyacá. ITEMS NO PREVISTOS*

Item	***Descripción***	***Unidad***	***Cantidad***	***Vr. Unitario***	***Vr. Total***
N.P. 01	*SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOSCO EN TUBERÍA DE AGUA NEGRA DE 2 ½" PARA CANCHA DE VOLEIBOL (INCLUYE: LA DEMOLICIÓN DE PLACA EN CONCRETO, EXCAVACIÓN DE CAJA DE 30X30X50CM Y EL CONCRETO DE 3.000 PSI CON ACELERANTE PARA FUNDIR EL DADO DONDE SE INCRUSTA EL SOSCO).*	*UND*	*4*	*427.726,00*	*1.710.904,00*
				SUB TOTAL	*1.710.904,00*
				AIU 30%	*513.271,20*
				TOTAL ITEM N.P. 01 Aproximado al peso	***2.224.175,00***

b). *(...) se hace una recomendación a la entidad para que evalúe la posibilidad de adicionar el presupuesto suficiente del ítem 1,1 y 1,2 del contrato de la referencia, para que el área cubierta con material sintético sea del 100% de las placas de concreto existentes. Cada cancha tiene un área de 613,11 m2 (32,10 m x 19,10 m) para un total del área de las dos placas de 1.226,22 m2. Según el área de implantación recibida no se aprovecharían 240,22 m2 de área de las placas que circunda las demarcaciones de los tres deportes (Voleibol, Baloncesto y Futbol sala); esta área no tendría recubrimiento sintético y tendría un acabado más liso, lo que generaría peligro y riesgo de lesión o accidentes a los deportistas por el cambio de superficie; esta situación de seguridad para el deportista podría solucionarse ampliando el recubrimiento sintético incluyendo también el área de seguridad de la cancha de futbol sala que es la de mayor área a cubrir y que esta área quede con el mismo material y el mismo agarre. Es importante indicar que, según la cartilla del ministerio del deporte, se recomienda que las canchas tengan unas zonas de seguridad mínimas para cada deporte. Para este caso la demarcación de voleibol y baloncesto cuenta con áreas suficientes por ser de menor área. La cancha que aún no cuenta con un área de seguridad mínima en el mismo material es la de futbol sala, pues la línea de demarcación termina y ya no hay recubrimiento. El ampliar el recubrimiento daría una mayor durabilidad y estabilidad a las capas de sintético instaladas, teniendo en cuenta que no quedaría descubierto ningún espacio de placa donde*

pueda empozarse el agua y afectar lateralmente al material sintético instalado. ***c.*** *En el evento que la entidad determine que es viable el aumento de las cantidades de obra mencionadas y se aplique el material sintético al 100% del área, se requerirían los siguientes recursos: MAYORES CANTIDADES*

Item	*Descripción*	*Unidad*	*Cantidad*	*Vr. Unitario*	*Vr. Total*
1.1	*BARRIDO Y SOPLADO*	*M2*	*240,22*	*1.860,00*	*446.809,20*
1.2	*SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECUBRIMIENTO SINTETICO REFORZADO POR CAPAS PLEXIPAVE O DECOART O SIMILAR COMPUESTO 100% DE RESINAS ACRILICAS QUE INCLUYE: REPLANTEO ARQUITECTONICO SEGUN DISEÑO, TRATAMIENTO PREVIO CON ACIDO FOSFORICO, CAPA DE PLEXIBOND PRIMER COATING, CAPA DE BASE, CAPA FILLER, CAPA FINISH Y DEMARCACIÓN (CON RESPECTIVO CERTIFICADO DE CALIDAD DE INSTALACIÓN EXPEDIDO POR EL FABRICANTE).*	*M2*	*240,22*	*83.300,00*	*20.010.326,00*
				SUB TOTAL	*20.457.135,20*
				AIU 30%	*6.137.140,56*
				TOTAL MAYORES CANTIDADES Aproximado al peso	***26.594.276,00***

d). *Que el ítem no previsto y las mayores cantidades de obra, no requieren prorrogar el contrato.* ***e).*** *El valor total incluyendo AIU, solicitado para la adición de recursos teniendo en cuenta el item no previsto y las cantidades mayores sería de: Ítem no previsto* ***$2.224.175,00*** *y mayores cantidades:* ***26.594.276,00 f)*** *Que la supervisión del contrato de obra 498 de 2024 en comité de obra técnico, considera aprobar lo expuesto por el contratista en su oficio de solicitud, por lo que se requiere realizar la ADICIÓN 1 al contrato de obra No. 498 de 2024 por un valor de VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($28.818.451,00) M/CTE* **8).** Que, mediante estudios previos allegados por la supervisión del contrato, Secretaria de infraestructura y movilidad, se justifica la solicitud para adicionar el contrato en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($28.818.451,00)** basado en lo consignado en la documentación técnica soporte de la modificación: Acta modificatoria No.1 mayores y menores cantidades, acta de aprobación de ítems no previstos y actas de comité de obra del 16 y 20 de enero de 2025 **9).** Que jurídicamente este adicional es viable en tanto no supera el 50% del valor del contrato inicial como lo contempla la Ley 80 de 1993 en su artículo 40 y la Ley 1150 *de 2007".* **10)** Que en vista de las anteriores consideraciones se requiere realizar la presente modificación No 1 y adicional No 1 con el que se modificarán la cláusula SEGUNDA del contrato No. 498 DE 2024. **11).** Que el valor para adicionar al contrato se encuentra soportado por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 2025000149 de fecha 16-01-2025, denominado ADICIONAL No 1 AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: ADECUACIÓN Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO A TRAVÉS DE OBRAS DE URBANISMO TÁCTICO EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA ARMANDO SOLANO DEL MUNICIPIO DE PAIPA, por valor de $28.818.451,00 como se describe a continuación:

NUMERO	FECHA	NOMBRE	SALDO POR COMPROMETER
2025000149	16-01-25	2.3.2.01.01.004.01.03 Articulos de deporte/SGP-PROPOSITO GENERAL -PROPOSITO/DEPORTE Y RECREACIÓN/Fomentoa la recreación, la actividad física y el deporte para desarrollar entornos en conviencia y paz/ Servicio de mantenimiento a la infraestructura deportiva	$28.818.451,00

Municipio de Paipa

12). Así las cosas, y siguiendo los lineamientos del artículo 40 del Estatuto General de Contratación, se infiere la posibilidad de adicionar o reformar, de común acuerdo, los contratos primitivos en cuanto a trabajos (agregación o extra, supresión o disminución), al plazo (tiempo) y al precio (valor), por tal razón y por lo anteriormente expuesto, en aras de dar cumplimiento al objeto del presente contrato, y en virtud del principio de la autonomía de la voluntad, las partes convienen suscribir el presente MODIFICATORIO No 1 y ADICIONAL No. 1 al Contrato No. 498 DE 2024, y se **ACUERDA: <u>CLAUSULA PRIMERA</u>: MODIFIQUESE** las cantidades del presupuesto inicial de acuerdo al acta de mayores y menores cantidades e ítems no previstos No 1, para el contrato 498 de 2024 de acuerdo al siguiente pormenor:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES				MAYORES Y MENORES CANTIDADES 1		
		UNIDAD	CANT,	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	(+) O (-)	CANT.	VALOR TOTAL
1,01	BARRIDO Y SOPLADO	M2	986,00	$ 1.860,00	$ 1.833.960,00	+	240,22	$446.809,20
2,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECUBRIMIENTO SINTETICO REFORZADO POR CAPAS PLEXIPAVE O DECOART O SIMILAR COMPUESTO 100% DE RESINAS ACRILICAS QUE INCLUYE: REPLANTEO ARQUITECTONICO SEGUN DISEÑO, TRATAMIENTO PREVIO CON ACIDO FOSFORICO, CAPA DE PLEXIBOND PRIMER COATING, CAPA DE BASE, CAPA FILLER, CAPA FINISH Y DEMARCACIÓN (CON RESPECTIVO CERTIFICADO DE CALIDAD DE INSTALACIÓN EXPEDIDO POR EL FABRICANTE).	M2	986,00	$ 83.300,00	$ 82.133.800,00	+	240,22	$20.010.326,00
3,01	CANCHA MULTIPLE TUBO AGUA NEGRA 3" Y 2" INCL.TABLERO ACRILICOB 10 MM CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR	JUEGO	2,00	$ 4.840.000,00	$ 9.680.000,00	(=)	0,00	$-
INP 01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOSCO EN TUBERÍA DE AGUA NEGRA DE 2 ½" PARA CANCHA DE VOLEIBOL (INCLUYE: LA DEMOLICIÓN DE PLACA EN CONCRETO, EXCAVACIÓN DE CAJA DE 30X30X50CM Y EL CONCRETO DE 3.000 PSI CON ACELERANTE PARA FUNDIR EL DADO DONDE SE INCRUSTA EL SOSCO).	UNIDAD		$ 427.726,00	$ -	(+)	4,00	$1.710.904,00
SUBTOTAL					**$ 93.647.760,00**			**$ 22.168.039,20**
ADMINISTRACIÓN				**22%**	**$ 20.602.507,20**			**$ 4.876.968,62**

Municipio de Paipa

IMPREVISTOS	**3%**	**$ 2.809.432,80**			**$ 665.041,18**
UTILIDAD	**5%**	**$ 4.682.388,00**			**$ 1.108.401,96**
		$ 121.742.088,00			**$ 28.818.451,00**

CLAUSULA SEGUNDA: ADICIONAR el valor del contrato No. 498 DE 2024 estipulado en la cláusula Segunda en la suma de **VEINTIOCHO MILLONES OCHOCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y UN PESOS ($28.818.451,00). PARAGRAFO:** Como consecuencia de lo anterior el valor total del contrato No. 498 DE 2024 para todos los efectos legales y fiscales corresponderá a la suma de **CIENTO CINCUENTA MILLONES QUINIENTOS SESENTA MIL QUINIENTOS TREINTA Y NUEVE PESOS ($ 150.560.539,00) M/CTE,** cantidades y costos que se describen a continuación:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES ORIGINALES		CONDICIONES ACTUALIZADAS	
		UNIDAD	VALOR UNITARIO	CANTIDAD FINAL	VALOR TOTAL
CONDICIONES ORIGINALES					
1,01	BARRIDO Y SOPLADO	M2	$ 1.860,00	1226,22	$ 2.280.769,20
2,01	SUMINISTRO E INSTALACION DE SISTEMA DE RECUBRIMIENTO SINTETICO REFORZADO POR CAPAS PLEXIPAVE O DECOART O SIMILAR COMPUESTO 100% DE RESINAS ACRILICAS QUE INCLUYE: REPLANTEO ARQUITECTONICO SEGUN DISEÑO, TRATAMIENTO PREVIO CON ACIDO FOSFORICO, CAPA DE PLEXIBOND PRIMER COATING, CAPA DE BASE, CAPA FILLER, CAPA FINISH Y DEMARCACIÓN (CON RESPECTIVO CERTIFICADO DE CALIDAD DE INSTALACIÓN EXPEDIDO POR EL FABRICANTE).	M2	$ 83.300,00	1226,22	$ 102.144.126,00
3,01	CANCHA MULTIPLE TUBO AGUA NEGRA 3" Y 2" INCL.TABLERO ACRILICOB 10 MM CON RODACHINES Y CILINDRO PARA MOVILIZAR	JUEGO	$ 4.840.000,00	2,00	$ 9.680.000,00
ÍTEMS NO PREVISTOS # 1					
INP 01	SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE SOSCO EN TUBERÍA DE AGUA NEGRA DE 2 ½" PARA CANCHA DE VOLEIBOL (INCLUYE: LA DEMOLICIÓN DE PLACA EN CONCRETO, EXCAVACIÓN DE CAJA DE 30X30X50CM Y EL CONCRETO DE 3.000 PSI CON ACELERANTE PARA FUNDIR EL DADO DONDE SE INCRUSTA EL SOSCO).	UNIDAD	$ 427.726,00	4,00	$ 1.710.904,00
SUBTOTAL					**$ 115.815.799,20**
			ADMINISTRACIÓN	**22%**	**$ 25.479.475,82**
			IMPREVISTOS	**3%**	**$ 3.474.473,98**
			UTILIDAD	**5%**	**$ 5.790.789,96**
VALOR TOTAL					**$ 150.560.539,00**

CLAUSULA TERCERA: El contratista se obliga a actualizar y entregar las pólizas del contrato que se deriven del presente MODIFICATORIO No 1 y ADICIONAL No. 1 al contrato No. 498 de 2024 **CLAUSULA CUARTA:** Todas las cláusulas y estipulaciones convenidas del principal no modificadas por el presente acuerdo se mantienen incólumes y su exigibilidad permanece. **CLAUSULA QUINTA:** Documentos: Forman parte del presente Modificatorio y adicional y por lo mismo obligan jurídicamente a las partes los documentos que a

continuación se relacionan: a). Certificado de Disponibilidad Presupuestal. b) Estudios previos c). Solicitud de modificación presentada por el Supervisor del contrato, acta de comité de obra. Todos los demás documentos relativos al mismo, suscritos y cruzados entre las partes.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO ELECTRONICO No. 498 DE 2024 EL CUAL SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRONICA DE LAS PARTES A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, A PARTIR DE LOS VEINTIOCHO (28) DÍAS DEL MES DE ENERO DE 2025.